



REPORTE LEGAL

LINEAMIENTOS TEMPORALES PARA LA AGILIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE DIVISAS.

En fecha 23 de junio de 2008, fue publicado en Gaceta Oficial N° 38.958 el Decreto N° 6.168, mediante el cual se establecen los lineamientos temporales para la agilización de la obtención de las autorizaciones de adquisición de divisas (AAD) y de las autorizaciones de liquidación de divisas (ALD), destinadas a las importaciones de bienes de capital, insumos y materia prima, realizadas por las empresas que conforman los sectores productivos y transformadores del País.

Ámbito de aplicación.

El presente Decreto se aplicará a las personas jurídicas dedicadas a la producción e importación de bienes de capital, insumos y materias primas, que para el día 11 de junio de 2008, se encuentren inscritas en el Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (RUSAD).

Los bienes de capital, insumos y materias primas a los cuales se refiere el Decreto, serán determinados mediante Resolución dictada por el Ministro del Poder Popular para las Finanzas.

El Decreto sólo se aplicará a las solicitudes de AAD realizadas hasta un monto máximo de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (50.000 \$) o su equivalente en otras divisas.

Necesidad de una Providencia de CADIVI

CADIVI dictará una providencia a los efectos de regular o modificar los

requisitos, el trámite y los controles para la obtención de la AAD y de la ALD para las importaciones amparadas por el presente Decreto, debiendo reducirse los lapsos para el otorgamiento de dichas autorizaciones.

Fiscalización y Suspensión Preventiva

CADIVI verificará que todas las personas jurídicas a las cuales les sea aplicable el presente Decreto, cumplan con las obligaciones establecidas en las leyes y demás actos normativos. En caso de verificarse la falsedad de los requisitos o incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa que regula el Régimen para la Administración de Divisas CADIVI podrá suspender preventivamente el RUSAD, así como el trámite y ejecución de las AAD y de las ALD, iniciándose los procedimientos administrativos correspondientes y aplicándose las sanciones a las que hubiere lugar por las autoridades competentes, de conformidad con la normativa vigente.

Entrada en vigencia

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial; sin embargo, la agilización de la obtención de las AAD y de las ALD, destinadas a las importaciones de bienes de capital, insumos y materias primas, realizadas por las empresas que conforman los sectores productivos y transformadores del país, prevista en el presente Decreto, se aplicará a los treinta (30) días hábiles siguientes a su publicación.



Reporte Legal
Lineamientos temporales
para la agilización de la
autorización y liquidación
de divisas.
Junio 2008

Hoet Peláez Castillo & Duque
Abogados

Oficinas (Offices):

Centro San Ignacio, Torre Kepler
Av. Blandín, La Castellana
Caracas - Venezuela
Tel.: +58 212 201.8611 / 263.6644
Fax: +58 212 263.7744
E-Mail: infolaw@hpcd.com

Web Site: www.hpcd.com

Dirección Postal (Mailing Address)

International (International):

CCS 13031
P.O. Box 025323
Miami, Florida 33102-5323 U.S.A.

Venezuela:

Apartado 62.414, Caracas 1060-A

Contacto:

Fernando Peláez

E-Mail: fpelaez@hpcd.com

Telf.: +58 212 201 8501

Gonzalo Capriles

E-Mail: gcapriles@hpcd.com

Telf.: +58 212 201 8511

German Briceño

E-Mail: gbriceno@hpcd.com

Telf.: +58 212 201 8534

El objetivo del Reporte Legal es proveer información a los clientes y relacionados de **Hoet Peláez Castillo & Duque**. Los artículos de este Reporte reflejan los puntos de vista de sus respectivos autores y no persiguen suministrar asesoría legal. Los lectores no deberían actuar sobre la base de la información contenida en este Reporte, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Los artículos de Reporte Legal pueden ser reproducidos, total o parcialmente, previa autorización escrita de Hoet Peláez Castillo & Duque, e indicando siempre su fuente u origen en forma destacada.

© 2008 Hoet Peláez Castillo & Duque. Todos los Derechos Reservados.

HOET PELAEZ
CASTILLO & DUQUE